

**INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE DE 2024**

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

CAROLINA MEJÍA GUZMÁN
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, NOVIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1 OBJETIVOS	7
1.1 Objetivo General	7
1.2 Objetivos Específicos.....	7
2 ALCANCE Y PERIODICIDAD DEL INFORME.....	8
3 MARCO NORMATIVO	9
4 FUENTE DE LA INFORMACIÓN	12
5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	13
5.1 COMISIONES Y VIÁTICOS	13
5.1.1 Viáticos	13
5.1.2 Autorización Previa	14
5.1.3 Legalización de Viáticos	15
5.1.4 Gastos de Viajes.....	17
5.1.4.1 Pago de Tiquetes Aéreos:.....	17
5.1.4.2 Legalización de Peajes:.....	18
5.2 TALENTO HUMANO Y GASTOS DE PERSONAL	20
5.2.1 Talento Humano	20
5.2.2 Jornada laboral.....	21
5.2.3 Vacaciones.....	22
5.3 VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN Y HORAS EXTRAS.....	22
5.3.1 Parque Automotor	23
5.3.2 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos:.....	25

5.3.3	Consumo de Combustible.....	28
5.3.4	Pago de Horas extras	29
5.4	EVENTOS Y CAPACITACIONES	31
5.5	GASTOS GENERALES	35
5.5.1	Administración Edificios.	35
5.5.2	Servicios Públicos:	36
5.5.3	Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos	37
5.5.4	Telefonía Celular.....	38
5.5.5	Mantenimiento de aires acondicionados y ascensores	38
5.5.6	Servicio de Aseo y Mantenimiento	39
5.5.7	Servicio de Mensajería.....	40
5.5.8	Pólizas y Seguros	41
5.6	Caja Menor.....	42
5.7	Honorarios.....	43
6	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	45
7	CONCLUSIONES	46
8	Recomendaciones	47

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Consolidado Anticipos Autorizados Tercer Trimestre 2024 – 2023.	14
Cuadro 2. Consolidado Anticipos Autorizados Segundo Trimestre 2024 – Tercero Trimestre 2024.	14
Cuadro 3. Verificación de Legalización de los anticipos por concepto de viáticos según muestra.	15
Cuadro 4. Consolidado de Memorandos de Legalización y sus anexos según muestra.	16
Cuadro 5. Consolidado de pago electrónico de peajes Tercer Trimestre 2024.....	18
Cuadro 6. 2024Consolidado de pago electrónico de peajes.	19
Cuadro 7. Validación de peajes según aleatorio.	19
Cuadro 8. Planta de personal CDM a 30 de septiembre de 2024.	20
Cuadro 9. Jornadas laborales CGM.....	21
Cuadro 10. Modificación de Jornadas laborales CDM	21
Cuadro 11. Parque automotor 30 de septiembre de 2024.	23
Cuadro 12. Equipo de transporte del Parque automotor CDM a 30 de septiembre de 2024.	24
Cuadro 13. Consolidado de Mantenimiento Vehículo Tercer Trimestre 2024	26
Cuadro 14. Validación “Historia de los vehículos” según aleatorio.....	26
Cuadro 15. Gasto de combustible Tercer Trimestre 2024 Vs 2023.....	28
Cuadro 16. Consumo y pago de combustible con corte al 30 de septiembre de 2024	29
Cuadro 17. Consolidado de pago de Horas extras mes vencido Tercer Trimestre 2023 vs 2024.....	29
Cuadro 18. Consolidado comparativo Horas extras Tercer Trimestre 2023 Vs 2024.	29
Cuadro 19. Consolidado de Horas extras pagadas mes vencido- Tercer Trimestre 2024.	30
Cuadro 20. Consolidado de Horas por Compensar – Tercer Trimestre 2024	30
Cuadro 21. Capacitaciones realizadas al 30 de septiembre 2024.....	31
Cuadro 22. Verificación de Inscripción Vs Asistencia.....	35
Cuadro 23. Cuota de Administración Tercer Trimestre 2024	36
Cuadro 24. Cuotas de Administración edificios Tercer Trimestre 2024 -2023	36
Cuadro 25. Comparativo cuota de administración Segundo Vs Tercer Trimestre de 2024.	36

Cuadro 26. Consolidado servicios públicos Tercer Trimestre 2024 -2023	37
Cuadro 27. Consolidado Líneas Telefónicas, internet y otros consumos 3T 2024 - 2023	37
Cuadro 28. Comparativo Líneas Telefónicas, internet y otros consumos 2T de 2024 vs 3T de 2024.....	37
Cuadro 29. Consolidado telefonía celular. Tercer Trimestre 2024 - 2023	38
Cuadro 30. Comparativo Líneas Telefónicas, internet y otros consumos 2T vs 3T de 2024.	38
Cuadro 31. Consolidado Mantenimiento aires acondicionados. Tercer Trimestre 2024 -2023	38
Cuadro 32. Comparativo Mantenimiento de los aires acondicionados 2T vs 3T de 2024	39
Cuadro 33. Consolidado Mantenimiento ascensores Tercer Trimestre 2024 -2023	39
Cuadro 34. Comparativo Mantenimiento de los ascensores 2T vs 3T de 2024	39
Cuadro 35. Consolidado Aseo y Mantenimiento Tercer Trimestre 2024 -2023	40
Cuadro 36. Comparativo Mantenimiento de los ascensores 2T Vs 3T de 2024...	40
Cuadro 37. Consolidado Servicio de mensajería. Segundo Trimestre 2024 -2023	40
Cuadro 38. Comparativo Servicio de Mensajería 2T vs 3T del 2024	40
Cuadro 39. Consolidado gastos generales administrativos/operativos 2T 2023 – 3T 2024 y 3T 2023.	41
Cuadro 40. Modificación al Rembolso Caja Menor 2024	42
Cuadro 41. Resolución 0656 del 25 de junio de 2024 de 2024	43
Cuadro 42. Rembolso Caja Meno Tercer Trimestre 2024.....	43
Cuadro 43. Pagos de Honorarios Tercer Trimestre 2024.....	44
Cuadro 44. Pagos de Honorarios Tercer Trimestre 2024.....	44

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones legales y en especial las contempladas en el artículo 2, literal b, de la Ley 87 de 1993: *“Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*; el artículo 12 de la misma Ley: *“Funciones de los auditores internos”*; y de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998: *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. Artículo 1°. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”*; presenta el seguimiento y los resultados que en materia de austeridad en el gasto público le son exigibles a la Contraloría Distrital de Medellín, además, verifica y evalúa lo dispuesto en la *“Política de Austeridad y Eficiencia en el Manejo de los Recursos”* incorporada en el numeral 30 del *“Manual Políticas de Operación”* y lo adoptado en la Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín”*.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín verificó el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en la normativa interna y el comportamiento de los principales conceptos de los gastos operativos y administrativos del tercer trimestre de la vigencia 2024 relacionados con el parque automotor, horas extras, viáticos y principales gastos de administración, teniendo en cuenta la información registrada en los aplicativos que dispone la entidad y la remitida por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, la Secretaría General de Organismos de Control y la Dirección Administrativa de Talento Humano.

El presente informe de auditoría, está enmarcado para dar cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024.

1 OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Realizar seguimiento y presentar los resultados que en materia de austeridad en el gasto público le son exigibles a la Contraloría Distrital de Medellín.

1.2 Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público de la entidad y lo establecido en el artículo 1 del decreto 984 de 2012 que modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998.
- Verificar el cumplimiento de la Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín”*.
- Presentar a la alta dirección de la Contraloría Distrital de Medellín, el informe de Austeridad en el Gasto Público realizados durante el tercer trimestre de la vigencia 2024.

2 ALCANCE Y PERIODICIDAD DEL INFORME

El presente informe expone los resultados de la evaluación a los gastos realizados por la Contraloría Distrital de Medellín durante el tercer trimestre de 2024, periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre del 2024.

3 MARCO NORMATIVO

El Informe de Austeridad en el Gasto Público, se elaboró de acuerdo con lo establecido en:

- Decreto 1737 de 1998 - Austeridad y eficiencia del gasto público.
“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 984 de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Informe Trimestral Oficina de Control Interno.
“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”
- Decreto 1068 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
Art. 2.8.4.8.2.: “Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
“Artículo 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: Literal h De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.
- Decreto 460 de 2022 “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”.

“Artículo 2. Determinación del valor de viáticos. Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior”.

La Contraloría Distrital de Medellín (CDM), en virtud del principio de autonomía administrativa previsto para las entidades territoriales y por tanto para los órganos de control, definió las siguientes disposiciones bajo el objeto de desarrollar el concepto de austeridad en el gasto público, que debe entenderse como la política económica basada en la optimización de los recursos de la entidad, para procurar su funcionamiento, eficiencia y transparencia administrativa:

- Resolución 482 del 10 de mayo de 2022 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución N° 150 de 2021 “Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales” de la Contraloría General de Medellín”*
- Resolución 1394 del 11 de noviembre de 2022 *“por medio de la cual se modifica Resolución 652 del junio de 2022 que reglamenta el uso de equipos celulares y otros dispositivos móviles en la Contraloría General de Medellín y se deroga la Resolución 113 del 5 de abril de 2017”.*
- Resolución 0481 del 10 de mayo del 2023 *“Por medio de la cual se actualiza el Programa de Formación y Capacitación de la Contraloría Distrital de Medellín”*
- Resolución 0590 del 05 de junio de 2023 *“Por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín”.*
- Resolución 865 del 26 de julio de 2022 *“Por medio de la cual se derogan las dos Resoluciones 018 del 24 de marzo de 2020, por la cual se dictan disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos de la Contraloría General de Medellín y 481 del 17 de noviembre de 2022 que unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín”*

- Resolución 1059 del 17 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se modifica la resolución 0924 del 07 de septiembre de 2023 que modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín”*.
- Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín”*.
- La Resolución 0115 del 30 de enero de 2024 Artículo 1 *“Autorizar y construir el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la Vigencia 2024”*.
- La Resolución 0656 del 25 de junio de 2024 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0115 del 30 de enero 2024, mediante la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal del año 2024”*
- Manual Política de Operación Código M-GE-PL-002 V17, Nro. 33: *“Política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos”*.
- Procedimientos que dan lineamientos y establecen puntos de control a los procesos internos de la entidad.

4 FUENTE DE LA INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno verificó el comportamiento de los principales gastos de carácter general, operativo y administrativo del tercer trimestre de la vigencia 2024, considerando la información remitida por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, la Secretaría General de Organismos de Control, la Dirección Administrativa de Talento Humano y Dirección de Gestión del Conocimiento y Capacitación, además de la información consultada en los diferentes repositorios virtuales de los sistemas de información que dispone la Contraloría Distrital de Medellín.

5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de analizar los gastos más representativos de la ejecución presupuestal, se tomó como referencia lo estipulado en la Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín”*.

5.1 COMISIONES Y VIÁTICOS

De acuerdo con Resolución 0590 del 05 de junio de 2023 *“Por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín”*.

5.1.1 Viáticos

Mediante la Resolución 0590 del 08 de junio de 2023 *“Por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín”*, en su Artículo 1. Viáticos. *“A partir de la vigencia de la presente Resolución, aplíquese la escala de viáticos establecida en el artículo 1° del Decreto 0908 de 2023 y las demás normas que lo adicionan modifiquen o aclaren, para liquidar los viáticos de los empleados públicos vinculados a la Contraloría Distrital de Medellín, que deban cumplir comisión de servicio al interior o exterior del país”*.

Expuesto lo anterior, y una vez llevado a cabo la validación de los viáticos entregados y legalizados entre los meses de julio, agosto y septiembre del 2024, se observó que durante el trimestre fueron autorizados 23 anticipos por un valor total de \$56.373.286.

Se presenta el consolidado de los anticipos por concepto de viáticos autorizados en el tercer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo del año anterior.

Cuadro 1. Consolidado Anticipos Autorizados Tercer Trimestre 2024 – 2023.

Anticipos para Viáticos Autorizados Tercer Trimestre 2024 - 2023			
	Tercer Trimestre Vigencia 2024	Tercer Trimestre Vigencia 2023	Diferencia
Cantidad	23	26	-3
Valor Total	\$ 56.373.286	\$ 35.775.723	\$ 20.597.563

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En tercer trimestre del año 2024 se presentaron 23 anticipos por concepto de viáticos, por un valor de \$56.373.286, lo que representa una disminución por cantidad 3 y por valor de \$20.597.563 con respecto al mismo periodo del año anterior.

El siguiente es el consolidado de los anticipos por concepto de viáticos autorizados en el segundo trimestre de 2024 comparado con el tercer trimestre del 2024:

Cuadro 2. Consolidado Anticipos Autorizados Segundo Trimestre 2024 – Tercero Trimestre 2024.

Anticipos para Viáticos Autorizados Segundo Trimestre 2024 y Tercer Trimestre 2024			
	Segundo Trimestre Vigencia 2024	Tercer Trimestre Vigencia 2024	Diferencia
Cantidad	22	23	1
Valor Total	\$ 33.101.222	\$ 56.373.286	\$ 23.272.064

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Comparado con el segundo trimestre de la misma vigencia, se presentó un aumento de un anticipo por valor de \$23.272.064.

El equipo auditor constató que los viáticos legalizados durante el tercer trimestre del 2024 obedecen a comisiones de servicios otorgadas a los funcionarios para ejercer las funciones de su puesto de trabajo, cumplir con actividades conferidas por sus superiores, asistir a conferencias o seminarios y realizar visitas de interés para el ejercicio de la Misión de la Contraloría.

5.1.2 Autorización Previa

De acuerdo con la Resolución 481 de 2020 *“No podrá autorizarse el pago de viáticos, sin que medie acto administrativo que confiera la comisión y ordene el reconocimiento de los viáticos correspondientes...”*. Por lo anterior, aleatoriamente se verificó la expedición de cinco actos administrativos que confiere la comisión de

servicios y ordenan su reconocimiento económico. El equipo auditor encontró conformidad con lo dispuesto en la citada resolución.

5.1.3 Legalización de Viáticos

En la muestra seleccionada para validar la oportunidad de las legalizaciones, se observó que a la fecha de elaboración del presente informe todos los anticipos se encuentran debidamente legalizados.

Cuadro 3. Verificación de Legalización de los anticipos por concepto de viáticos según muestra.

Tercero	Resolución Comisión N°	Valor a legalizar	Fecha legalización según Resolución	Fecha legalización Funcionario
43.027.487	0713 03 de julio de 2024	\$ 1.850.860	19 de julio de 2024	17 de julio de 2024
71.631.832	0954 del 03 de septiembre de 2024	\$ 346.667	19 de septiembre de 2024	17 de septiembre de e2024
43.077.669	0954 del 03 de septiembre de 2024	\$ 346.667	19 de septiembre de 2024	17 de septiembre de e2024
98.538.972	0956 del 03 de septiembre de 2024	\$ 5.186.317	20 de septiembre de 2024	20 de septiembre de 2024
43.534.083	1019 del 18 de septiembre de 2024	76000	19 de septiembre de 2024	30 de septiembre de 2024 EXTEMPORANEIDAD

Fuente. Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el cuadro anterior, se evidencian un memorando de legalización presentado por parte de un funcionario con fecha posterior a lo otorgado en las respectiva resolución que se expiden como constancia de la autorización de viáticos: *“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios, se liquidan unos viáticos y se ordena un gasto”*, superando los cinco días siguientes al término de la comisión para la legalización de la misma, de conformidad con lo establecido en su Artículo 3 *“Legalización Viáticos y reconocimiento de transporte: La legalización de los viáticos y la solicitud de reconocimiento de transporte representado en tiquetes aéreos, se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días siguientes al término de la comisión...”*.

En atención a lo anterior ya se encuentra un hallazgo en el aplicativo Isolución Acción Correctiva 587.

En consideración a los requisitos para el proceso de legalización de viáticos, de acuerdo con el artículo 3 de la resolución: “*Legalización viáticos y reconocimiento de transporte...*”. Se debe presentar memorando dirigido a la Tesorería General con copia a: la Secretaría General o Dirección Administrativa de Talento Humano (De conformidad con la Resolución), anexando la siguiente documentación:

1. *Certificado de cumplimiento de la comisión.*
2. *El pasabordo o tiquete utilizado, o certificado de la aerolínea.*
3. *La factura de compra de los tiquetes aéreos.*
4. *En caso de que el servidor tenga pendiente comisión de servicios por legalizar, no se cancelarán nuevos viáticos, hasta tanto no se encuentre a paz y salvo con relación a la anterior comisión.*

Cabe resaltar que algunas resoluciones contemplan dentro de los requisitos para legalizar, los soportes de “*los gastos generados por combustible y peajes*”.

Realizada la verificación de la muestra, respecto a los anexos presentados para el proceso de legalización se evidenció lo siguiente:

Cuadro 4. Consolidado de Memorandos de Legalización y sus anexos según muestra.

Tercero	Resolución Comisión	Memorando de legalización	Soportes legalización	Dirigido a: (Con copia a)
43.027.487	0713 03 de julio de 2024	20248006371 del 17 de julio de 2024	Pasabordo Medellín Cartagena Magnolia Gallego Buitrago Pasabordo Cartagena Medellín Magnolia Gallego Buitrago Constancia Visita Equipo Auditor A Afinia	Tesorero General
71.631.832	0954 del 03 de septiembre de 2024	20248008607 del 17 de septiembre de 2024	Certificado De Cumplimiento Diego León Villa Castañeda Resolución	Tesorero General
43.077.669	0954 del 03 de septiembre de 2024	20248008607 del 17 de septiembre de 2024	Certificado De Cumplimiento Jacqueline Guerra Monsalve Resolución	Tesorero General
98.538.972	0956 del 03 de septiembre de 2024	20248008766 del 20 de septiembre de 2024	Certificación Asistencia Congreso Contralores Manizales Pablo Andrés Garcés Vásquez. Tiquete Medellín Bogotá Manizales Medellín Sept. 10 Y 14 De 2024.	Tesorero General dirección del Talento Humano
43.534.083	1019 del 18 de septiembre de 2024	20248009009 del 30 de septiembre de 2024	Legalización Viáticos Comisión AFINIA Aguas Del Oriente Antioqueno V 2023 Memorando Con Resolución	Tesorero General

Fuente. Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Se observó en la muestra seleccionada que la legalización de viáticos cumple con los requerimientos que le son definidos y fueron enviados a la Tesorería General. Sin embargo, algunos no fueron remitidos con copia a Dirección Administrativa de Talento Humano, conforme lo establece el artículo 3 de la resolución expedida.

Recomendación: una vez revisada los memorando de legalización se evidencio que no se está cumpliendo como lo estipula la resolución de comisión de servicio en el artículo 3: Legalización de Viáticos se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días siguientes al término de la comisión, mediante memorando dirigido a la Tesorería General con copia a la Dirección de Talento Humano. Analizar si es necesario que los funcionarios al momento de legalizar los viáticos deben enviar copia a la dirección de Talento humano, de no ser necesario modificar el Artículo 3 de la Resolución de Comisión de viáticos.

El equipo auditor evidenció el cumplimiento de la asignación de viáticos, según lo establecido en el Decreto 460 de 2022 *“Por el cual se fijan las escalas de viáticos”*. Artículo 1. *“Escala de Viáticos”* y Artículo 2. *“Determinación del valor de viáticos. Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior”*.

5.1.4 Gastos de Viajes

5.1.4.1 Pago de Tiquetes Aéreos:

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones 2024, se tiene contemplado la contratación de: *“Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín”* serán cargado a los rubros presupuestales 212020200604 *“Servicios de transporte de pasajeros”* por un valor de \$ 146.510.000 y por el rubro 212020200902 *“Servicios de educación”* por un valor \$ 63.328.706, proyectado por un valor de \$ 209.838.706.

Para el primer trimestre de 2024, se evidencia la celebración del contrato SASI0222024 con el proveedor: *“A Volar Viajes y Turismo Limitada”*, identificado con el Nit. 900285123-5 (Resolución N°0159 del 14 de febrero 2023), con fecha de aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP el día 23

de febrero 2024, con fecha de inicio a partir del 23 de febrero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024; Contrato cuyo objeto es: “*Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín durante el año 2024.*” por un valor de \$ 209.838.706.

Para el tercer trimestre de 2024 se evidencia una ejecución de \$134.756.130 con un porcentaje 64%, quedando un valor por ejecutar de \$75.082.576

De conformidad con el registro contable de la cuenta 51080701 “Gastos de viaje”, entre los meses de julio, agosto y septiembre se realizaron pagos por \$21.703.703 por concepto de tiquetes y capacitación

El equipo auditor encontró conformidad con los registros evaluados.

5.1.4.2 Legalización de Peajes:

Durante el primer trimestre de 2024, la Entidad oficializó el contrato 007 del 2024 con el proveedor: F2X S. A. S. identificado con el NIT 900219834-2; con fecha de aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP e inicio de ejecución el día 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024; Contrato cuyo objeto es: “*Recarga electrónica de los dispositivos TAG a partir de la activación de la cuenta de la plataforma electrónica FLYPASS, para pago electrónico de peajes de los vehículos de la entidad para la vigencia 2024*”, por un valor total de \$7.000.000. Afectando el rubro presupuestal 212020200604 “*Servicio de transporte de pasajeros*”, CDP 1012384 del 18 de enero de 2024.

Para el tercer trimestre de 2024 se evidencio una ejecución de \$2.420.900 con un porcentaje 35%, quedando un valor por ejecutar \$4.579.100.

Para el tercer trimestre se validó la legalización de las siguientes facturas por concepto de pago electrónico de peajes de los vehículos de la entidad:

Cuadro 5. Consolidado de pago electrónico de peajes Tercer Trimestre 2024

EJECUCIÓN CONTRATISTA F2X S.A.S	
Nº FACTURA	VALOR TOTAL
FLYP-3985555	\$ 216.500
FLYP-4875909	\$ 137.000
FLYP-5019678	\$ 285.600
FLYP-5208721	\$ 196.500

EJECUCIÓN CONTRATISTA F2X S.A.S	
N° FACTURA	VALOR TOTAL
FLYP-5405107	\$ 414.000
FLYP-5613920	\$ 502.900
FLYP-5820628	\$ 118.000
Total	\$ 1.870.500

Fuente. Elaborado por la OCI.

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia una ejecución por valor de \$1.870.500.

A continuación, se presenta el consolidado de la ejecución realizada a la fecha del presente informe por parte del contratista F2X S. A. S, según legalización del anticipo antes mencionado:

Cuadro 6. 2024Consolidado de pago electrónico de peajes.

Ejecución Por Trimestre 2024 - Contratista F2X S.A.S	
Período	Ejecución
Segundo Trimestre 2024	\$ 619.100
Tercer Trimestre 2024	\$ 1.870.500
Tercer Trimestre 2023	\$ 1.092.000

Fuente. Elaborado por la OCI.

Se realizó el reporte de peajes registrados entre los meses julio, agosto y septiembre de 2024, del cual se observó lo siguiente:

Cuadro 7. Validación de peajes según aleatorio.

Fecha/Hora	Placa Vehículo	Tipo de movimiento	Valor	Descripción Peajes		Validación OCI	Ordenador del servicio
2024-06-28 17:37:09.0	FPZ525	Cobro Peaje	15.500,00	Túnel Aburra Oriente	Variante Las Palmas	No requiere orden de servicio ya que está asignado al Despacho del Contralor	
2024-06-30 19:13:59.0	FPZ526	Cobro Peaje	16.800,00	Devimed S.A.	Peaje Guarne	No requiere orden de servicio ya que está asignado a Secretaria General	
2024-07-22 10:47:02.0	FPZ524	Cobro Peaje	23.800,00	Túnel Aburra Oriente	Seminario	No requiere orden de servicio ya que está asignado a la Subcontraloría	
2024-07-25 19:03:27.0	FPZ524	Cobro Peaje	20.600,00	Desarrollo Vial Al Mar Sas	Peaje Túnel De Occidente		

Fuente. Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Dirección Administrativa de Talento Humano. Elaborado por la OCI.

Considerando la Resolución 481 de 2020, en el numeral 3 “*Vehículos oficiales de la CGM y horas extras*”, párrafo 7: “...Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad...”

El equipo auditor encuentra conformidad en la información.

5.2 TALENTO HUMANO Y GASTOS DE PERSONAL

5.2.1 Talento Humano

Mediante Acuerdo Municipal 088 del 11 de septiembre de 2018, el Concejo de Medellín autorizó la planta de cargos de la Contraloría Distrital de Medellín, y en la Resolución interna 150 del 25 de febrero del 2021, “*Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría General de Medellín*”, modificada parcialmente por la Resolución N°482 del 10 de mayo de 2022 “*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N°150 de 2021- “Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales” de la Contraloría General de Medellín*”, se clasificó el tipo de vinculación así:

Cuadro 8. Planta de personal CDM a 30 de septiembre de 2024.

Tipo de Vinculación	Periodo	Comisión de servicio al interior	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Encargos	Total funcionarios
Asistencial				16	36	2	54
Técnico				31	78	11	120
Profesional			1	34	8	90	132
Asesor			3				3
Directivo	1	2	24				27
TOTAL	1	3	27	86	117	95	336

Fuente: Dirección Administrativa del Talento Humano. Elaborado por la OCI.

Revisadas las novedades de la planta de cargos con corte al 30 de septiembre 2024, se observó lo siguiente:

- Vacantes: Técnico Operativo E - Caaf Distrito 1, Técnico Operativo E Funciones -Caaf Epm Filiales Aguas, Técnico Operativo - Dirección De

Talento Humano, Técnico Operativo E - Dirección De Recursos Físicos Y Financieros.

5.2.2 Jornada laboral

La Contraloría tiene estipulado tres (3) jornadas laborales, dando cumplimiento a la Resolución 1332 del 8 de noviembre de 2022, *“Por Medio de la cual se establecen los horarios laborales ordinarios y alternativos en la Contraloría General de Medellín”, derogando la resolución 064 del 17 de mayo de 2019.*

Cuadro 9. Jornadas laborales CGM

Jornadas Laborales	De Lunes a Jueves	Viernes
Ordinaria	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 4:30 p.m.
Alternativa 1	6:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.	6:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 3:30 p.m.
Alternativa 2	8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:30 p.m.	8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 5:30 p.m.

Fuente: Dirección de Administrativa de Talento Humano. Elaborado por la OCI.

Modificación jornada laboral: Dando cumplimiento al artículo 2.2.5.5.51 del decreto 1083 de 2015 establece que *“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la presentación del servicio”,* la entidad expidió la Resolución 1028 del 19 de septiembre de 2024 *“Por medio de la cual se dispone de una jornada laboral para que los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín compartan con sus familia”*

Cuadro 10. Modificación de Jornadas laborales CDM

Jornadas Laborales	De Lunes a Jueves	Viernes
Ordinaria	7:00 a.m. a 12:30 y 1:00 p.m. a 5:30 p.m.	7:00 a.m. a 12:30 y 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
Alternativa 1	6:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.	6:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 a 3:30 p.m.
Alternativa 2	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

Fuente: Dirección de Administrativa de Talento Humano. Elaborado por la OCI.

El equipo de auditoría encuentra conformidad en la administración del horario de la jornada laboral.

5.2.3 Vacaciones

Una vez validada la información reportada por la Dirección Administrativa de Talento Humano con corte a 30 de septiembre de 2024, se observó lo siguiente:

- **Periodo de vacaciones pendientes por pagar y disfrutar:**

Una vez validada la información reportada por la Dirección de Talento Humano, se evidenció lo siguiente:

- 1 funcionarios cuenta con tres periodos de vacaciones pendientes por disfrutar de la vigencia 2020 a 2021, 2021 a 2022 y de la 2023 a 2024.
- 5 funcionarios cuenta con dos periodos de vacaciones pendientes por disfrutar de la vigencia 2022 a 2023 y de la 2023 a 2024.
- 170 funcionarios con 1 período vacaciones pendiente por disfrutar y pagar de la vigencia 2024.

Recomendación 2: Dar continuidad a los controles establecidos desde la Dirección Administrativa del Talento Humano y analizar la posibilidad de implementar nuevas estrategias que contribuyan a minimizar la acumulación de periodos de vacaciones de los funcionarios de la entidad, con el fin de evitar que se incremente y concentre el gasto público por este concepto y garantizar una administración eficaz y eficiente de los recursos.

5.3 VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN Y HORAS EXTRAS

De acuerdo con la Resolución 481 del 17 de noviembre 2020, “*Los vehículos de la CGM (propios o recibidos a título de comodato, contrato etc.) se clasifican como vehículos asignados y autorizados*”.

“Son vehículos asignados los destinados al uso del Contralor, Subcontralor y Secretario General de Organismo de Control. Son vehículos autorizados los destinados al uso del Jefe de la Oficina de Control Interno, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y

Director Administrativo de Talento Humano, para el desarrollo de las funciones asignadas. Son vehículos autorizados los destinados a las necesidades de la CGM para el desarrollo de las funciones de los demás servidores”.

5.3.1 Parque Automotor

La Contraloría Distrital de Medellín cuenta actualmente con un parque automotor de ocho (8) vehículos para adelantar las labores misionales y administrativas, estas cumplen su función de acuerdo con la Resolución 865 del 26 de julio de 2022 *“Por medio de la cual se derogan las dos Resoluciones 018 del 24 de marzo de 2020, por la cual se dictan disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos de la Contraloría General de Medellín y 481 del 17 de noviembre de 2022 que unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín”*

Cuadro 11. Parque automotor 30 de septiembre de 2024.

Distribución Vehículos				
Placa Automotor	Tipo Vehículo	Asignación Por Resolución	Autorización Por Resolución	Dependencia
OML 550	Camioneta Toyota		Misional/ Res. 481 de 2020	Misional
FPZ 526	Camioneta Ford	Res. 481 de 2020		Secretaría General
OML 551	Camioneta Kia		Misional/ Res. 481 de 2020	Misional
FPZ 524	Camioneta Ford	Res. 481 de 2020		Subcontraloría
OML 852	Camioneta Mitsubishi		Misional/ Res. 481 de 2020	Talento Humano
FPZ 525	Camioneta Ford	Res. 481 de 2020		Despacho
OML 683	Camioneta Prado Tx	N/A	N/A	N/A
OML 990	Buseta Mercedes		Misional/ Res. 481 de 2020	Misional

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Secretaría General de Organismos de Control. Elaborado por la OCI.

De acuerdo con la resolución aludida: *“Los vehículos autorizados permanecerán a disposición del respectivo funcionario para su uso racional y deberán ser puestos a disposición de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros para apoyar en las labores de los no asignados cada que sea posible”.*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 865 del 26 de julio del 2022, Artículo 2 *“Actualización: actualizar la política incorporada en el Manual de Políticas*

de Operación de la Contraloría General de Medellín, en lo relativo al ítem: **Vehículo oficial de la CGM y horas extras**, en el sentido de autorizar la conducción de los vehículos oficiales de la Entidad, solo al personal nombrado en el cargo de conductor”.

Cuadro 12. Equipo de transporte del Parque automotor CDM a 30 de septiembre de 2024.

EQUIPO DE TRANSPORTE CDM 2024			
PLACA AUTOMOTOR	CEDULA	CARGO	Titular y Encargo
OML 550 Camioneta Toyota	70.086.043	Conductor	Provisional
FPZ 526 Camioneta Ford	71.616.177	Conductor	Carrera Administrativa
FPZ 524 Camioneta Ford	98.465.751	Conductor	Provisional
OML 683 Camioneta Prado Tx		Conductor	INACTIVA
OML 852 Camioneta Mitsubishi	71.626.185	Conductor	Provisional
OML 990 Buseta Mercedes	1.128.466.936	Conductor	Provisional
FPZ 525 Camioneta Ford	70.569.972	Conductor	Carrera Administrativa
CWR 53E Moto Bóxer 100	71210419	Auxiliar Administrativo	Provisional
OML 551 Camioneta Kia	71.647.117	Conductor	Carrera Administrativa
Nota: El Vehículo Placas Oml 683 Adscrito Al Despacho, Se Encuentra Inactivo; El conductor Wilson Andrés Echeverri se encuentra en periodo de vacaciones hasta el 27 de nov			

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Dirección Administrativa de Recursos Humanos. Elaborado por la OCI

Del cuadro anterior, se evidencian ocho (9) funcionarios con el encargo como conductor, este último dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°482 del 10 de mayo de 2022 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 150 de 2021 “Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales” de la Contraloría General de Medellín”, Nivel Asistencial – Auxiliar administrativo (Página 97 – 98) Requisitos de formación académica y Experiencia: “Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Adicionalmente y solo para una de las plazas que realizará la función de mensajería con moto, se requiere la licencia de conducción respectiva”.

Cabe resaltar que los 9 funcionarios se encuentran en el nivel asistencial, adscritos a la Secretaría General de Organismo de Control. Dando también cumplimiento a lo establecido en la Resolución 865 del 26 de julio de 2022 mencionada.

5.3.2 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos:

Conforme a lo estipulado en la Resolución 481 de 2020: *“Los conductores de vehículos de la CGM serán responsables de las solicitudes de mantenimiento y cuidado del vehículo; les corresponde igualmente la custodia de sus elementos accesorios, acorde con las normas de inventarios. Deberán igualmente evitar hacer daño a terceros, para lo cual propenderán por respetar en todo momento las disposiciones en materia de tránsito”.*

Para el efecto se firmó el contrato MC0232024 con el proveedor El Roble Motor S.A con Nit 9000064069-6, con compromiso presupuestal de 3016133 y CDP 1012064 por un valor de \$24.533.885, con fecha de inicio 08 de marzo de 2024 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024, para dar cumplimiento al objeto *“Servicio de mantenimiento técnico, mecánico preventivo y correctivo de los vehículos automotores marca Ford Escape con el suministro de repuestos, llantas y accesorios en caso de ser necesario, para la vigencia 2024”.*

Para el tercer trimestre se evidencia una ejecución de \$6.323.053 con un porcentaje de 26%, quedando un saldo por ejecutar de \$18.210.832.

Adicionalmente se puede visualizar contrato SAMC0272024 con el proveedor DIEGO LÓPEZ S.AS., Nit. 890302988-7, compromiso presupuestal N° 3016138 y CDP 1012397 del 30 de enero de 2024 por \$95.871.098, para ejecutar entre el 08 de marzo de 2024 y el 20 de diciembre del 2024, con el objeto de *“Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral, con suministro de repuestos, accesorios, llantas, insumos, mano de obra, lavado general, equipo de carretera y la gestión del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases para el parque automotor de la Contraloría Distrital de Medellín en la vigencia 2024”.*

Para el tercer trimestre se evidencia una ejecución de \$48.044.893 con un porcentaje de 50%, quedando un saldo por ejecutar de \$47.826.205.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2024, se evidencia el siguiente reporte de pagos por concepto de mantenimiento de vehículos.

Cuadro 13. Consolidado de Mantenimiento Vehículo Tercer Trimestre 2024

Mantenimiento de Vehículos -Tercer Trimestre 2024				
Tipo de Intervención	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Preventivo	\$ 4.294.577	\$ 9.147.233	\$ 2.575.507	\$ 16.017.317
Mantenimiento de Vehículos - Tercer Trimestre 2023				
Preventivo	\$ 14.417.908	\$ 2.958.739	\$ 12.015.269	\$ 29.391.916

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Durante del tercer trimestre del año 2024 se ejecutó un total de \$16.017.317 por concepto de mantenimiento preventivo de vehículos, que representa un menor valor equivalente a \$13.374.599 con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para garantizar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, cada conductor debe informar de manera permanente la situación mecánica de su vehículo, para ello debe mantener la respectiva historia del vehículo, según lo estipula el numeral 3 de la Resolución citada... *“La Dirección de Recursos Físicos y Financieros mantendrá actualizada la hoja de vida del vehículo, donde se consignen todas las novedades...”*

Aleatoriamente se realizó la verificación de los expedientes bajo el nombre *“historias de los vehículos”* que reposan en el aplicativo Mercurio, observándose lo siguiente:

Cuadro 14. Validación “Historia de los vehículos” según aleatorio.

Placa Automotor	Tipo	Expediente N°	Observación OCI
OML 550	Camioneta Toyota	#0000009892	Se observa - El reporte de combustible consumido por el vehículo de los meses: de julio \$428.796 y mes de agosto \$640.213 y mes de septiembre de \$884.108 - El reporte de mantenimiento entre los meses de julio y agosto no se realizó manteniendo, y en el mes de septiembre se realizó mantenimiento por un valor de \$2.481.801. - El reporte de Kms recorridos de los meses de julio, agosto y septiembre.

Placa Automotor	Tipo	Expediente N°	Observación OCI
FPZ 524	Camioneta Ford	#0000018700	Se observa - El reporte de combustible consumido por el vehículo de los meses: en el mes de julio se presentó un consumo de \$679.931, mes de agosto se presentó consumo del combustible por valor de \$311.841 y mes de septiembre por un valor de \$409.252. - El reporte de mantenimiento del mes de julio y agosto no se reportó mantenimiento de vehículo, y en el mes de septiembre por valor de \$73.780 - El reporte de Kms recorridos de los meses de julio, agosto y septiembre.
OML 852	Camioneta Mitsubishi	#0000009898	Se observa - El reporte de combustible consumido por el vehículo de los meses: de julio por valor de \$658.392, mes de agosto \$618.065 y el mes de septiembre por un valor de \$912.515. - El reporte de mantenimiento en los meses de julio por un valor de \$4.248.255, en el mes de agosto por valor de \$1.403400 y en el mes de septiembre por valor de \$1.767.520. - El reporte de Kms recorridos de los meses de julio, agosto y septiembre.

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Se puede evidenciar la actualización de la historia de los vehículos las cuales reposan en los expedientes asignados en el aplicativo Mercurio, lo cual permite conocer el estado y situación mecánica de los vehículos de la Entidad de manera oportuna.

Los kilómetros recorridos por los vehículos durante el mes, son reportados por los conductores a través del aplicativo “Whatsapp” por medio de mensaje de texto informativo, indicando la placa de vehículo y el kilometraje inicial y final, dando cumplimiento al registro de la actividad N°4 “Novedades del vehículo” ítem 4.2¹ del procedimiento Código: P-GRI-GR-001.

La entidad posee un parque automotor destinado para el desarrollo de la actividad misional y administrativa en el desempeño de sus funciones. Se evidencia el cumplimiento de sus obligaciones en términos de mantenimiento, prevención y corrección de las novedades de los vehículos que tiene a disposición.

¹ “Realizar seguimiento mensual de kilometraje del vehículo. Al finalizar el mes, enviar el reporte de kilometraje por mensaje de texto al Grupo CONDUCTORES... Incorporar la imagen del mensaje de texto al historial del vehículo”

Nota: Para la vigencia 2024 se obtuvo contrato CD0062024 cuyo objeto es “Arrendamiento de bien inmueble (celda) para estacionamiento de vehículo automotor de la Contraloría Distrital de Medellín” por un valor \$2.613.600.

Para el tercer trimestre se presenta una ejecución de \$1.900.710 con un porcentaje 73%, quedando un valor por ejecutar de \$712.890.

5.3.3 Consumo de Combustible

La entidad suscribió contrato 001 de 2024 por valor de \$67.620.000 con el proveedor Grupo EDS Auto gas S.A.S., CDP 1012362 y compromiso presupuestal 3016034, afectando el rubro presupuestal 212020100303 “*productos de hornos de coque; productos de refinación...*” para el “Suministro y abastecimiento de combustible y derivados del petróleo como gasolina corriente, gasolina extra y diésel, para los vehículos de propiedad de la Contraloría Distrital de Medellín durante la Vigencia 2023”, contrato que inició el 12 de enero de 2024 y termina el 31 de diciembre del 2024.

Para el tercer trimestre del 2024 se evidencia una ejecución de \$35.941.912 con un porcentaje de 74%, quedando un valor por ejecutar de \$12.350.808. A continuación se presenta el comparativo de este concepto entre el tercer trimestre 2024 y 2023:

Cuadro 15. Gasto de combustible Tercer Trimestre 2024 Vs 2023.

Vigencia /Concepto	Consumo de Combustible Tercer Trimestre 2024 -2023			
2024	Julio	Agosto	Septiembre	Total por concepto
Acumulado a.c.p.m	\$ 1.440.980	\$ 1.689.425	\$ 2.621.464	\$ 5.751.869
Acumulado Gasolina Corriente	\$ 3.435.452	\$ 3.282.427	\$ 3.116.190	\$ 9.834.069
Acumulado Gasolina Extra	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL 2024	\$ 4.876.431	\$ 4.971.853	\$ 5.737.654	\$ 15.585.937
2023	Julio	Agosto	Septiembre	Total por concepto
Acumulado a.c.p.m	\$ 1.345.138	\$ 1.957.276	\$ 4.879.229	\$ 8.181.643
Acumulado Gasolina Corriente	\$ 3.732.897	\$ 4.044.901	\$ 0	\$ 7.777.798
Acumulado Gasolina Extra	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL 2023	\$ 5.078.035	\$ 6.002.176	\$ 4.879.229	\$ 15.959.441

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Cuadro 16. Consumo y pago de combustible con corte al 30 de septiembre de 2024

Consolidado combustible Tercer Trimestre 2024 y 2023		
Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023	Diferencia
\$ 15.585.937	\$ 15.959.441	-\$ 373.503

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI

En el tercer trimestre de 2024 el valor pagado por concepto de consumo de combustible fue de \$15.585.937, representando una disminución de \$373.503 con respecto al mismo periodo del año 2023.

5.3.4 Pago de Horas extras

Para el reconocimiento del pago de las horas extras de los conductores de la entidad, se tiene establecido como control el diligenciamiento de la planilla “Control Horas Extras” cuya información es avalada mediante la firma del jefe inmediato que utilice el servicio o el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros cuando sea necesario, tal como se indica en la resolución 481 de 2020.

Cuadro 17. Consolidado de pago de Horas extras mes vencido Tercer Trimestre 2023 vs 2024.

Consolidado Horas Extras Tercer Trimestre 2023-2024				
Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Tercer Trimestre 2023	\$ 9.730.425	\$ 8.780.287	\$ 9.591.092	\$ 28.101.803
Tercer Trimestre 2024	\$ 8.551.136	\$ 11.324.708	\$ 13.539.298	\$ 33.415.142

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Cuadro 18. Consolidado comparativo Horas extras Tercer Trimestre 2023 Vs 2024.

Consolidado Comparativo Horas Extras 3T 2023 vs 3T 2024		
Tercer Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 28.101.803	\$ 33.415.142	-\$ 5.313.339

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el tercer trimestre de la vigencia 2024, se realizaron pagos por concepto de horas extras iguales a \$31.725.397, representado un aumento de \$5.313.339 con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

Además, la misma resolución indica que: “La autorización de horas extras se priorizarán y reconocerán e incluirán en la nómina siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal de la CGM así: 1) Hasta cien (100) horas mensuales al

conductor asignado al despacho 2) Hasta setenta y cinco (75) horas mensuales a los demás conductores de la entidad. Ningún conductor podrá recibir remuneración por horas extras superior al máximo legal permitido para los servidores públicos. (D.L. 1042 de 1978). Las horas extras que excedan los topes anteriores se reconocerán a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras, por resolución motivada”.

En el siguiente cuadro se observan las horas extras sujetas de pago generadas por cada conductor en el tercer trimestre 2024.

Cuadro 19. Consolidado de Horas extras pagadas mes vencido- Tercer Trimestre 2024.

Cédula	Julio	Agosto	Septiembre
71.647.117	22,00	37,50	65,50
71.626.185	60,00	70,50	70,00
1.128.466.936	100,00	25,50	21,00
70.086.043	0,00	67,00	59,50
71.616.177	0,00	74,00	75,00
70.569.972	44,50	100,00	100,00
71.797.631	54,00	68,50	75,00
98.465.751	65,50	10,00	70,00
TOTAL	424,00	226,50	402,50

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

De acuerdo al cuadro anterior, se evidencia un total de horas extras de 1.053.

En el siguiente cuadro se detallan por conductor las horas extras a compensar en tiempo durante el tercer trimestre de 2024:

Cuadro 20. Consolidado de Horas por Compensar – Tercer Trimestre 2024

Cédula	Julio	Agosto	Septiembre
71.647.117	0,00	0,00	0,00
71.626.185	0,00	0,00	0,00
1.128.466.936	1,00	0,00	0,00
70.086.043	0,00	0,00	0,00
71.616.177	0,00	0,00	5,50
70.569.972	0,00	3,00	25,50
71.797.631	0,00	0,00	11,50
98.465.751	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1,00	3,00	42,50

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

5.4 EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2024, *“Las necesidades de capacitación, definidas por los funcionarios de la Contraloría General de Medellín, son el producto del Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional —DNAO—, un factor clave que ha generado las evidencias adecuadas para determinar en qué se deben capacitar a los servidores públicos de la entidad”*. En su numeral 7.2, establece que: El presupuesto general estimado para atender las necesidades de capacitación de los funcionarios de la Contraloría General de Medellín, se estima en la suma de \$1.030.000.000 para la vigencia 2024.

La ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2024 se realizará conforme al Plan de Acción específico que defina la Dirección de Gestión del Conocimiento e Investigación, en coordinación con la Secretaría General y la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín.

Se presenta el consolidado de las capacitaciones realizadas al 30 de septiembre de 2024:

Cuadro 21. Capacitaciones realizadas al 30 de septiembre 2024.

Ítem	CAPACITACIÓN	VALOR	Servidores	Observaciones
1	26 Congreso ANDESCO - Cartagena 26, 27 y 28 de junio de 2024	3.034.500	5	Individual: Juan David Álvarez, Alejandra Soto, Jhon Fredy Peláez, Fredy Humberto Arango, Gabriel Jaime Aristizabal. Solo se pagó inscripción del servidor de Gabriel Aristizabal
2	Actualización en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. (NIC - NIIF)	20.380.500	29	CD0332024 EAFIT - ejecutado
3	Capacitación Auditores Internos Normas ISO 9001 y 37001	4.170.824	27	Contrato Supervisado por Planeación
4	Capacitación de PQRSD - Ruta WF y Generalidades 2 de mayo de 2024	-	19	Capacitación Interna Presencial
5	Capacitación en Sistemas de Información Grupo Directivo - 28 de junio de 2024	-	21	Capacitación Interna Presencial
6	Capacitación Estructuración de Beneficios del Control Fiscal - 12 marzo de 2024 - Docentes Institucionales	-	117	Capacitación Interna virtual
7	Capacitación Evaluación del Presupuesto Público - 21 de marzo de 2024 - Docente Institucional Nelson de J. Castañeda	-	116	Capacitación Interna virtual

Ítem	CAPACITACIÓN	VALOR	Servidores	Observaciones
8	Capacitación Evaluación del Presupuesto Público - 25 de abril de 2024 - Docente Institucional Nelson de J. Castañeda	-	108	Capacitación Interna virtual
9	Capacitación Evaluación del Presupuesto Público - 9 de abril de 2024 - Docente Institucional Nelson de J. Castañeda	-	128	Capacitación Interna virtual
10	Capacitación GAT 4.0 - 24 septiembre 2024	-	125	Capacitación Interna virtual
11	Capacitación Hallazgo Fiscal - 12 de febrero de 2024 - Docente Institucional Gloria Fernández	-	4	Capacitación Interna Presencial
12	Capacitación Mercurio Grupo de Secretarías 23 febrero de 2024	-	33	Capacitación Interna Presencial
13	Capacitación Mercurio Grupo Directivo 22, 24 y 25 de julio de 2024	-	21	Capacitación Interna virtual
14	Capacitación Mercurio V8 - mes de abril de 2024	-	179	Capacitación Interna virtual
15	Capacitación Modelo de Informe Financiero Docente Institucional Nelson de Jesús Castañeda - 27 de mayo de 2024	-	150	Capacitación Interna virtual
16	Capacitación Modelo de Informe Financiero Docente Institucional Nelson de Jesús Castañeda - 4 de junio de 2024	-	94	Capacitación Interna virtual
17	Capacitación PQRS - Ruta WF y Generalidades 16 y 17 de abril de 2024	-	71	Capacitación Interna virtual
18	Capacitación PQRS - Ruta WF y Generalidades 2 de mayo de 2024	-	19	Capacitación Interna Presencial
19	Capacitación Sistema de Gestión de Aprendizaje Moodle - 16 de septiembre de 2024	-	9	Gratis, colaboración de la Universidad de Envigado
20	Capacitación Sistema de Información ISOLUCION - 13 de agosto de 2024	-	242	Capacitación Interna virtual
21	Congreso Nacional de Gestión de Cartera y Cobro Coactivo para el Sector Público, Bogotá 25 y 26 abril de 2024	2.045.000	1	Individual: Mónica Pascuas
22	Curso Derecho Procesal	31.862.500	24	CD0332024 EAFIT - ejecutado
23	Curso Régimen de empleados públicos y negociación colectiva.	20.380.500	18	CD0332024 EAFIT - en ejecución
24	Curso Valoración de Costos Ambientales	20.958.000	25	CD0332024 EAFIT - ejecutado
25	Diplomado Aspectos Generales del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	55.340.000	29	CD0332024 EAFIT - en ejecución

Ítem	CAPACITACIÓN	VALOR	Servidores	Observaciones
26	Diplomado Derecho de Seguros	62.446.500	28	CD0332024 EAFIT - ejecutado
27	Diplomado Actualización de Contratación Pública: Contratación Electrónica, Tienda Virtual, Régimen especial, ley 80. GRUPO 1	62.446.500	27	CD0332024 EAFIT - ejecutado
28	Diplomado Actualización de Contratación Pública: Contratación Electrónica, Tienda Virtual, Régimen especial, ley 80. GRUPO 2	62.446.500	30	CD0332024 EAFIT - en ejecución
29	Diplomado Actualización Tributaria, Presupuesto Público, Finanzas del Estado y Hacienda Pública.	62.446.500	30	CD0332024 EAFIT - en ejecución
30	Diplomado Control Fiscal con énfasis en Auditoría Forense GRUPO 1	62.446.500	29	CD0332024 EAFIT - ejecutado
31	Diplomado Control Fiscal con énfasis en Auditoría Forense GRUPO 2	62.446.500	30	CD0332024 EAFIT - en ejecución
32	Diplomado Gestión Pública GRUPO 1	62.446.500	30	CD0332024 EAFIT - ejecutado
33	Diplomado Gestión Pública GRUPO 2	62.446.500	30	CD0332024 EAFIT - en ejecución
34	Foro Jurista I - 1 Semestre 2024 - Docente Institucional Juan Sebastián Gómez 12 de junio 2024	-	63	22 presenciales, 41 virtuales
35	Gestión de Riesgos de Soborno - CMD CERTIFICATION	8.765.723	44	CD0322024 - CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT SAS
37	Inteligencia Artificial Grupo 1	20.380.500	22	CD0332024 EAFIT en ejecución
38	Inteligencia Artificial Grupo 2	20.380.500	24	CD0332024 EAFIT en ejecución
39	Jornada Académica y de Reinducción Día del Servidor Público	52.900.000	300	CD0332024 EAFIT - ejecutado
40	Participación Ciudadana Incluyente, Nuevas Políticas y Lineamientos - Virtual, FYC 4 y 5 julio 2024 (Gratis)	-	2	Gratis, invitación de la firma FYC
41	Redacción de Hallazgos 18 de junio de 2024 - Capacitación con Docentes Institucionales Paula Ortega	-	119	Capacitación Interna virtual
43	Seminario de actualización: NOMINA, PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR PÚBLICO - Bogotá	5.250.000	3	Individual: Leonar Ernesto Daza, Paula Andrea Vargas, Diana María Restrepo
44	Seminario Herramientas para la Presentación de Medios Magnéticos Información Exógena Entidades y Empresas Públicas	3.500.000	2	Individual: William Andrés Estrada, Diana María García Montoya
45	Seminario: HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL Y LA RESPONSABILIDAD FISCAL - Bogotá	10.500.000	6	Individual: Beatriz Elena Colorado, Ana Beatriz Guerra, Jorge Humberto Jaramillo, Paula Andrea Ortega, Miryan Tocarruncho Pedraza, Juan Mario Bustamante Mejía

Ítem	CAPACITACIÓN	VALOR	Servidores	Observaciones
46	XI Congreso Nacional de Gestión de Personal - Bogotá 15 y 16 de agosto de 2024	2.045.000	1	Individual: Paula Andrea Vargas
47	XIII Congreso Nacional de Contralores Territoriales de Colombia, Santa Marta 1,2,3 mayo de 2024	1.547.000	1	Individual: Paulo Andrés Garcés Vásquez
48	XIV Congreso Nacional de Contralores Territoriales - Ibagué 12, 13 y 14 de junio de 2024	4.403.000	2	Individual: Miryan R. Tocarruncho, Pablo Andrés Vásquez
49	XV Congreso Nacional de Contralores, Neiva del 24 al 27 de julio de 2024	4.046.000	2	Individual: Pablo Andrés Garcés, Nelson de Jesús Castañeda
50	XV Congreso Nacional de Contratación, Bogotá 9,10 y 11 de mayo de 2024	4.650.000	2	Individual: Alba Lucía López, Alba Doris Valencia
51	XVI Congreso Nacional de Contralores Territoriales - Manizales del 10 al 14 de septiembre de 2024	4.165.000	2	Individual: Pablo Andrés Garcés, Nelson de Jesús Castañeda
52	XXV Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo - UdeExternado 4, 5 y 6 de septiembre de 2024	650.000	1	Individual: José Nicolás Arenas Henao
Total ejecutado a 30 de septiembre		800.926.547		

Fuente: Dirección de Gestión del Conocimiento Capacitación e Investigación

De acuerdo al cuadro anterior, se evidencia una ejecución de \$800.926.547 por concepto de capacitación, en el cual se refleja un beneficio para 1843 funcionarios de la Entidad.

El equipo de control interno encuentra conformidad en la ejecución.

Dando cumplimiento a la Resolución 0481 del 10 de mayo de 2023 “Por medio por el cual se actualiza el Programa de Formación y capacitación de la Contraloría Distrital de Medellín”, Artículo 11 “Deberes de los servidores”, parágrafo: “La inasistencia sin causa justificada a las capacitaciones a las que sea convocado, o haya solicitado el servidor público, será motivo de investigación disciplinaria y deberá reembolsar el costo del valor invertido por la entidad en la capacitación y los viáticos que se hayan llegado a causar a su favor, salvo caso fortuito o fuerza mayor”.

Se realizó validación de los funcionarios inscriptos y de su respectiva asistencia de los cuales se presenta lo siguiente:

Cuadro 22. Verificación de Inscripción Vs Asistencia

Capacitaciones	Validaciones OCI
XI Congreso Nacional de Gestión de Personal - Bogotá 15 y 16 de agosto de 2024	Una vez verificada la información donde se evidencia la inscripción y certificado de asistencia del funcionario citado.
XVI Congreso Nacional de Contralores Territoriales - Manizales del 10 al 14 de septiembre de 2024	Una vez verificada la información donde se evidencia la inscripción y certificado de asistencia del funcionario citado.

Fuente: Dirección Administrativa del Talento Humano

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidenciaron los certificados de las capacitaciones realizadas a la fecha del presente informe, dando cumplimiento a la asistencia de estos compromisos por parte de los funcionarios de la CDM.

5.5 GASTOS GENERALES

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 481 de 2020 “Corresponde a la Secretaría General la planeación y la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la CGM con la debida justificación técnica, financiera, económica y legal, es decir se debe procurar una adecuada planeación de la contratación. Para tal efecto se tendrán en cuenta los consumos históricos con el fin de no realizar compras innecesarias, fraccionadas o parciales.

En el marco de lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 las compras que se realicen tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el ente de control”.

A continuación, se presentan los reportes consolidados de los gastos generales que la CDM registró durante el segundo trimestre 2024, y su comparación frente al mismo trimestre de la vigencia anterior.

5.5.1 Administración Edificios.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado del tercer trimestre 2024 de la Administración del Centro Cívico Plaza de la Libertad PH, oficina 1501 y parqueaderos 98226 y 98227, y del Edificio Miguel de Aguinaga P.H.

Cuadro 23. Cuota de Administración Tercer Trimestre 2024

Cuotas de Administración Tercer Trimestre 2024				Total Proveedor
Proveedor	Julio	Agosto	Septiembre	
Ed. Miguel de Aguinaga	\$ 24.291.695	\$ 24.304.122	\$ 24.304.122	\$ 72.899.939
Plaza de la Libertad P.H	\$ 7.281.617	\$ 7.281.617	\$ 7.281.617	\$ 21.844.851
Ed. P.H el Parqueadero	\$ 371.800	\$ 371.800	\$ 371.800	\$ 1.115.400
Total por mes	\$ 31.945.112	\$ 31.957.539	\$ 31.957.539	\$ 95.860.190

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Cuadro 24. Cuotas de Administración edificios Tercer Trimestre 2024 -2023

Cuota de Administración	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023
Julio	\$ 31.945.112	\$ 24.600.573
Agosto	\$ 31.957.539	\$ 24.600.573
Septiembre	\$ 31.957.539	\$ 41.104.857
Total	\$ 95.860.190	\$ 90.306.003

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Cuadro 25. Comparativo cuota de administración Segundo Vs Tercer Trimestre de 2024.

Segundo Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 97.475.621	\$ 95.860.190	-\$ 1.615.431

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el tercer trimestre de 2024 se realizaron pagos por concepto de administración iguales a \$ 95.860.190, representando un aumento equivalente a \$5.554.187 con respecto al mismo periodo del año anterior, y una disminución de \$1.615.431 con respecto al segundo trimestre de la misma vigencia.

5.5.2 Servicios Públicos:

En la siguiente tabla se relacionan en términos relativos los valores pagados por concepto de servicios públicos.

Cuadro 26. Consolidado servicios públicos Tercer Trimestre 2024 -2023

Servicios Públicos - EPM	Tercer Trimestre 2024		Tercer Trimestre 2023	
	Plaza de la Libertad Oficina 1501	Ed. Miguel de Aguinaga	Plaza de la Libertad Oficina 1501	Ed. Miguel de Aguinaga
Julio	\$ 4.312.990	\$ 38.019.546	\$ 2.825.030	\$ 0
Agosto	\$ 3.527.309	\$ 7.775.064	\$ 3.084.152	\$ 25.612.394
Septiembre	\$ 3.387.503	\$ 8.777.590	\$ 2.858.567	\$ 0
Total por Edificio	\$ 11.227.802	\$ 54.572.200	\$ 8.767.749	\$ 25.612.394
Total	\$ 65.800.001		\$ 34.380.143	

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el tercero trimestre del año 2024 se evidencia un valor pagado por concepto de servicios públicos equivalente a \$65.800.001, que representa un aumento de \$20.865.498 con respecto al mismo periodo del año anterior. Este mayor valor se debe a que el Edificio Miguel de Aguinaga no presento las facturas de cobro de los meses julio y septiembre del 2023.

5.5.3 Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos

En la siguiente tabla se relacionan en términos relativos los valores pagados por concepto de Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos.

Cuadro 27. Consolidado Líneas Telefónicas, internet y otros consumos 3T 2024 -2023

Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023
Julio	\$ 9.153.155	\$ 1.881.737
Agosto	\$ 9.121.079	\$ 1.898.255
Septiembre	\$ 9.151.399	\$ 14.312.719
Total	\$ 27.425.633	\$ 18.092.711

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI

Cuadro 28. Comparativo Líneas Telefónicas, internet y otros consumos 2T de 2024 vs 3T de 2024.

Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos		
Segundo Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 34.450.185	\$ 27.425.633	-\$ 7.024.552

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el tercero trimestre del año 2024 se evidencia un valor pagado por concepto de Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos equivalente a \$27.425.633, que representa un aumento de \$9.332.922 con respecto al mismo periodo del año

anterior, y una disminución que suma \$7.024.552 con respecto al segundo trimestre de la misma vigencia.

5.5.4 Telefonía Celular

En la siguiente tabla se relacionan en términos relativos los valores pagados por concepto de Telefonía Celular.

Cuadro 29. Consolidado telefonía celular. Tercer Trimestre 2024 - 2023

Telefonía Celular	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023
Julio	\$ 161.460	\$ 101.762
Agosto	\$ 161.460	\$ 101.762
Septiembre	\$ 161.460	\$ 201.762
Total	\$ 484.381	\$ 405.286

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Cuadro 30. Comparativo Líneas Telefónicas, internet y otros consumos 2T vs 3T de 2024.

Telefonía Celular		
Segundo Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 483.918	\$ 484.381	-\$ 463

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el tercer trimestre del año 2024 se evidencia un valor pagado por concepto de telefonía celular equivalente a \$484.381, que representa un aumento de \$79.095 con respecto al mismo periodo del año anterior, y un aumento de \$463 con respecto al segundo trimestre de la misma vigencia.

5.5.5 Mantenimiento de aires acondicionados y ascensores

En la siguiente tabla se relacionan en términos relativos los valores pagados por concepto de mantenimiento de aires acondicionados y ascensores.

Cuadro 31. Consolidado Mantenimiento aires acondicionados. Tercer Trimestre 2024 -2023

Mantenimiento de los aires acondicionados.	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023
Julio	\$ 6.387.464	\$ 7.024.616
Agosto	\$ 6.745.032	\$ 7.024.616
Septiembre	\$ 5.932.425	\$ 7.024.616
Total	\$ 19.064.921	\$ 21.073.848

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Cuadro 32. Comparativo Mantenimiento de los aires acondicionados 2T vs 3T de 2024

Mantenimiento de los aires acondicionados.		
Segundo Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 22.232.875	\$ 19.064.921	-\$ 3.167.954

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el tercer trimestre del año 2024 se evidencia un valor pagado por concepto de mantenimiento de aires acondicionados equivalente a \$19.064.921, que representa una disminución de \$2.008.927 con respecto al mismo periodo del año anterior, y de \$3.167.954 con respecto al segundo trimestre de la misma vigencia.

Cuadro 33. Consolidado Mantenimiento ascensores Tercer Trimestre 2024 -2023

Mantenimiento de los ascensores	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023
Julio	\$ 1.627.556	\$ 1.452.266
Agosto	\$ 1.627.556	\$ 1.452.266
Septiembre	\$ 1.627.556	\$ 1.452.266
Total	\$ 4.882.668	\$ 4.356.798

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Cuadro 34. Comparativo Mantenimiento de los ascensores 2T vs 3T de 2024

Mantenimiento de los ascensores		
Segundo Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 4.882.668	\$ 4.882.668	\$ 0

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el tercer trimestre del año 2024 se evidencia un valor pagado por concepto de mantenimiento de ascensores equivalente a \$4.882.668, que representa una disminución de \$4.356.798 con respecto al mismo periodo del año anterior, y un mismo valor pagado el segundo trimestre de la misma vigencia.

5.5.6 Servicio de Aseo y Mantenimiento

En la siguiente tabla se relacionan en términos relativos los valores pagados por concepto de Servicio de Aseo y Mantenimiento.

Cuadro 35. Consolidado Aseo y Mantenimiento Tercer Trimestre 2024 -2023

Aseo y Mantenimiento	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023
Julio	\$ 39.559.380	\$ 0
Agosto	\$ 35.732.312	\$ 35.685.733
Septiembre	\$ 37.127.043	\$ 32.836.231
Total	\$ 112.418.735	\$ 68.521.964

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Cuadro 36. Comparativo Mantenimiento de los ascensores 2T Vs 3T de 2024

Aseo y Mantenimiento		
Segundo Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 165.580.621	\$ 112.418.735	-\$ 53.161.886

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el tercer trimestre del año 2024 se evidencia un valor pagado por concepto de Servicio de Aseo y Mantenimiento equivalente a \$112.418.735, que representa una aumento de \$43.896.771 con respecto al mismo periodo del año anterior, y una disminución de \$53.161.886 con relación al segundo trimestre de la misma vigencia.

5.5.7 Servicio de Mensajería

En la siguiente tabla se relacionan en términos relativos los valores pagados por concepto de Servicio de Mensajería.

Cuadro 37. Consolidado Servicio de mensajería. Segundo Trimestre 2024 -2023

Servicio Mensajería	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023
Julio	\$ 92.500	\$ 125.500
Agosto	\$ 133.800	\$ 85.100
Septiembre	\$ 164.300	\$ 141.000
Total	\$ 390.600	\$ 351.600

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Cuadro 38. Comparativo Servicio de Mensajería 2T vs 3T del 2024

Servicio de Mensajería		
Segundo Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 1.394.000	\$ 390.600	-\$ 1.003.400

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI

En el tercer trimestre del año 2024 se evidencia un valor pagado por concepto de Servicio de Mensajería equivalente a \$390.600, que representa un aumento de \$39.000 con respecto al mismo periodo del año anterior, y una disminución de \$1.003.400 con relación al segundo trimestre de la misma vigencia.

5.5.8 Pólizas y Seguros

Validando información del pago de pólizas y seguros, se evidencio que en el tercer trimestre de 2024 no se presentaron pagos.

A continuación se presenta el consolidado comparativo de los gastos generales presentados entre: El segundo trimestre de 2024, tercer trimestre de 2024 y tercer trimestre de la vigencia anterior.

Cuadro 39. Consolidado gastos generales administrativos/operativos 2T 2023 – 3T 2024 y 3T 2023.

Concepto	Segundo Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023
Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos	\$ 34.450.185	\$ 27.425.633	\$ 18.092.711
Servicios Públicos - EPM	\$ 11.927.673	\$ 65.800.001	\$ 34.380.143
Mantenimiento de los aires acondicionados, pisos 5,6, 7, 8.	\$ 22.232.875	\$ 19.064.921	\$ 21.073.848
Mantenimiento de los ascensores	\$ 4.882.668	\$ 4.882.668	\$ 4.356.798
Telefonía Celular	\$ 483.918	\$ 484.381	\$ 405.286
Aseo y Mantenimiento	\$ 165.580.621	\$ 112.418.735	\$ 68.521.964
Cuota de Administración	\$ 97.475.621	\$ 95.860.190	\$ 90.306.003
Arrendamiento	\$ 712.800	\$ 712.800	\$ 452.200
Servicio Mensajería	\$ 1.394.000	\$ 390.600	\$ 351.600
Pólizas Seguros	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total por período	\$ 339.140.361	\$ 327.039.929	\$ 237.940.553

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Del cuadro anterior, se puede evidenciar un aumento en los gastos generales registrados en el segundo trimestre del 2024, frente al tercer trimestre del 2024. Cabe resaltar, que algunos de los pagos registrados en el segundo trimestre de 2024, corresponden a facturas de los servicios ejecutados, ejemplo de ello el consumo de aseo y mantenimiento y entre otros.

Por otra parte, se refleja un aumento de los gastos generales registrados en el tercer trimestre del 2024 frente al tercer trimestre de la vigencia anterior correspondiente a un valor de \$89.099.376.

5.6 Caja Menor

Para la vigencia 2024, la Contraloría Distrital Medellín, mediante La Resolución 0115 del 30 de enero de 2024 Artículo 1 “Autorizar y construir el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la Vigencia 2024” crea el fondo fijo reembolsable por una cuantía de \$33.800.000 de acuerdo con los conceptos, valores y rubros presupuestales.

La Resolución 0115 del 30 de enero de 2024 “Por medio de la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2024 en la Contraloría Distrital de Medellín”, así:

Cuadro 40. Modificación al Rembolso Caja Menor 2024

Rubro	Concepto	Valor
212020100200	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 1.000.000
212020100300	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 2.000.000
212020100400	Otros productos metálicos y paquetes de software.	\$ 5.500.000
212020200500	Otros servicios de la construcción	\$ 6.000.000
212020200600	Otro comercio y distribución; servicios comidas y bebidas, servicios y transporte.	\$ 500.000
212020200603	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y debidas.	\$ 15.000.000
212020200702	Servicios inmobiliarios.	\$ 300.000
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 3.500.000
Total		\$ 33.800.000

Fuente: Resoluciones. Elaborado por la OCI

Para el tercer trimestre del 2024 se presentó una actualización con la Resolución 0656 del 25 de junio de 2024 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 0115 del 30 de enero 2024, mediante la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal del año 2024”, donde se modifica el fondo fijo reembolsable por una cuantía de \$32.372.979 de acuerdo con los conceptos, valores y rubros presupuestales.

Cuadro 41. Resolución 0656 del 25 de junio de 2024 de 2024

Rubro	Concepto	Valor
212020100200	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 1.000.000
212020100300	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 572.979
212020100400	Otros productos metálicos y paquetes de software.	\$ 5.500.000
212020200500	Otros servicios de la construcción	\$ 6.000.000
212020200600	Otro comercio y distribución; servicios comidas y bebidas, servicios y transporte.	\$ 500.000
212020200603	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y debidas.	\$ 15.000.000
212020200702	Servicios inmobiliarios.	\$ 300.000
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 3.500.000
Total		\$ 32.372.979

Fuente: Resoluciones. Elaborado por la OCI.

En el tercer trimestre se evidencio un reembolso en el mes de septiembre por un valor de \$9.945.603.

Cuadro 42. Rembolso Caja Meno Tercer Trimestre 2024.

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
Reembolsos Caja Menor 2024	\$ -	\$ -	\$ 9.945.603	\$ 9.945.603

Fuente: Elaborado por la OCI.

Por parte de la oficina de control interno no evidencio novedades adicionales.

5.7 Honorarios

Para el tercer trimestre se evidencia pago por concepto de honorario de \$251.216.865, correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales, para apoyar los procesos misionales y administrativos de la entidad, en cumplimiento de su cometido Institucional.

Cuadro 43. Pagos de Honorarios Tercer Trimestre 2024

MES 2024	Cantidad CxC Contrato	Valor total cuentas de cobro por contratos
Julio	16	\$ 122.578.772
Agosto	12	\$ 67.598.592
Septiembre	13	\$ 61.039.501
Total CxC		\$ 251.216.865

Fuente: Elaborado por la OCI.

Con respecto al mismo periodo del año anterior, se presentó un menor valor pagado equivalente a \$230.783.635.

Cuadro 44. Pagos de Honorarios Tercer Trimestre 2024

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Tercer Trimestre 2024	\$ 122.578.772	\$ 67.598.592	\$ 61.039.501	\$ 251.216.865
Tercer Trimestre 2023	\$ 184.931.232	\$ 162.423.782	\$ 134.645.486	\$ 482.000.500
		Diferencia		-\$ 230.783.635

Fuente: Elaborado por la OCI.

6 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante el tercer trimestre 2024, se observó en el aplicativo Isolución que la acción correctiva 587 se encuentra en ejecución con un porcentaje de 25%, producto la auditoría realizada en el segundo trimestre del 2024 Austeridad en el Gasto Público.

“Acción Correctiva 587: Hallazgo: De acuerdo con la muestra evaluada de legalización de viáticos del segundo trimestre del 2024, se observó que las legalizaciones de viáticos según Resoluciones de comisión 0361 del 02 de abril de 2024, 0599 del 05 de junio de 2024 y 0639 del 20 de junio de 2024, fueron realizadas por fuera del término establecido según lo estipulado en la actividad 4.1 legalización de viáticos del Procedimiento Comisión de Servicios y Pago de Viáticos Código: P-GTC-GT-009 Versión 3, en concordancia con lo definido en el Artículo 3 de la resolución que autoriza la asignación de viáticos: “La legalización de viáticos se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días siguientes al término de la comisión, mediante memorando dirigido a la Tesorería General con copia a la Dirección de Talento Humano”, además, según los lineamientos del documento de anticipo de viáticos y gastos de viaje generado a través del aplicativo SEVEN de Tesorería, autorizado por el servidor, se lee: “Autorizo a la Contraloría General de Medellín, para que deduzca de mi sueldo y/o prestaciones sociales, el valor del presente avance, si pasados los cinco (5) días al vencimiento de la comisión o compra de bienes y servicios no lo he legalizo”. Lo anterior puede obedecer a desconocimiento de las disposiciones que rigen los términos para la legalización de viáticos y/o a la falta de controles en el proceso. Este evento puede tener efectos en la disposición oportuna de los soportes contables de los gastos de la Contraloría.”

7 CONCLUSIONES

- Se destaca la adopción de la *“Política de Austeridad y Eficiencia en el Manejo de los Recursos”* incorporada en el numeral 30 del *“Manual Políticas de Operación”* y la Resolución 481 del 17 de noviembre del 2020 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín”*, como instrumento para procurar la optimización de los recursos de la entidad.
- Se evidencia el compromiso en relación con el control de los gastos.
- Se evidencia el cumplimiento de la normatividad externa e interna relacionada con la austeridad en el gasto, contribuyendo a la eficiencia y transparencia administrativa.

8 Recomendaciones

- **Recomendación 1:** una vez revisada los memorando de legalización se evidencio que no se está cumpliendo como lo estipula la resolución de comisión de servicio en el artículo 3: Legalización de Viáticos se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días siguientes al término de la comisión, mediante memorando dirigido a la Tesorería General con copia a la Dirección de Talento Humano. Analizar si es necesario que los funcionarios al momento de legalizar los viáticos deben enviar copia a la dirección de Talento humano, de no ser necesario modificar el Artículo 3 de la Resolución de Comisión de viáticos.
- **Recomendación 2:** Dar continuidad a los controles establecidos desde la Dirección Administrativa del Talento Humano y analizar la posibilidad de implementar nuevas estrategias que contribuyan a minimizar la acumulación de periodos de vacaciones de los funcionarios de la entidad, con el fin de evitar que se incremente y concentre el gasto público por este concepto y garantizar una administración eficaz y eficiente de los recursos.